

VISTOS:

1. Ley 18.575, Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N°19.238, Crea Universidad de Los Lagos.
3. DFL N°1 de 1994, del Ministerio de Educación Pública, Estatuto Orgánico de la Universidad de Los Lagos.
4. Ley 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales.
6. Decreto Universitario N°2875, de 2021, Aprueba Manual de Procedimiento de Compras de la Universidad de los Lagos.
7. Decreto Universitario N°1513 de 2022 que modifica Manual de Procedimiento de Compras de la Universidad de los Lagos.
8. D.F.L. N°18 de 27 de diciembre de 2023 del Ministerio de Educación.
9. Ley 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
10. D.S. N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, De 2004, Del Ministerio De Hacienda.
11. Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, Fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
12. D.S.N°662, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley sobre la economía circular en la adquisición de bienes y servicios de los órganos del estado, aprobada por el artículo segundo de la Ley N°21.634.
13. Decreto Supremo N°147, de 26 de agosto de 2025, del Ministerio de Educación.
14. Decreto Afecto: DA-CPO-2025-00015 del 19 de diciembre de 2025, Aprueba presupuesto anual 2026, Universidad de Los Lagos.
15. Resolución N°3 de 2026, que modifica Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, Fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Resolución N°RE-CPO-2026-00163 de fecha 09 de abril de 2026, que aprueba bases administrativas, bases técnicas, anexos de la Licitación Pública **“CONVENIO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y MATERIALES CORPORATIVOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS”** ID 5413-18-LE26 del Portal www.mercadopublico.cl.
2. Resolución N°RE-CPO-2026-00244 de fecha 11 de mayo de 2026, que aprueba la adjudicación para licitación pública ID 5413-18-LE26 **“CONVENIO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y MATERIALES CORPORATIVOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS”**, pero se Invalida parcialmente la línea 2 con Resolución N°RE-CPO-2026-00303 **APRUEBA INVALIDACIÓN PARCIAL DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE FECHA 08 DE MAYO DE 2026 Y DE LA RESOLUCIÓN N°RE-CPO-2026-00244 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2026 QUE APROBO LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 5413-18-LE26 PARA CONTRATAR “CONVENIO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y MATERIALES CORPORATIVOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS”**.
3. Resolución N°RE-CPO-2026-00333 de fecha 08 de junio de 2026, que aprueba la adjudicación parcial de la licitación pública ID 5413-18-LE26 para contratar **“CONVENIO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y MATERIALES CORPORATIVOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS”**.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el contrato de fecha 09 de junio de 2026 suscrito entre la Universidad de los Lagos, Rut: 70.772.100-6, representada por el Rector don Oscar Garrido Álvarez, para comparecer en representación de la Universidad consta en D.S. Nº147 del 26 de agosto del 2025 del Ministerio de Educación Pública, y la empresa **PROMOAGENCIA SPA. R.U.T:76.596.819-4**, representada por José Miguel Gimeno Medina, Rut: 7.015.408-0 para contratar **“CONVENIO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y MATERIALES CORPORATIVOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS”**, por un monto máximo total del convenio de \$32.500.000.-, con una duración de 24 meses, contados a partir de la fecha del respectivo Decreto que lo apruebe hasta la total utilización de los recursos destinados, cualquiera de las circunstancias que se verifique primero.
2. **IMPÚTESE** el gasto que irroga esta contratación a cada Centro de Responsabilidad que este asignado y utilice el **“CONVENIO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y MATERIALES CORPORATIVOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS”**, respecto del presupuesto del año 2026, y de los presupuestos futuros en la medida que exista la disponibilidad presupuestaria y se cumplan las condiciones previstas para esos desembolsos.
3. **PUBLIQUESE** esta contratación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.